

Ajuntament d'Aiguafreda

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Convocatoria del Ayuntamiento de Aiguafreda para la concesión de ayudas para actividades extraescolares y de ocio para el curso 2020-2021

BDNS(Identif.):532816

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532816>

Primero. Beneficiarios:

Según lo establecido en la cláusula tercera de las Bases específicas para la concesión de ayudas para actividades de ocio y escolares del Ayuntamiento de Aiguafreda.

Segundo. Finalidad:

Concesión de ayudas para aminorar el coste de las actividades extraescolares y de ocio, priorizando las actividades de deporte y las que se llevan a cabo en Aiguafreda en el curso 2020-2021, con el fin de favorecer la participación en actividades extraescolares deportivas de las personas que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorecida.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases específicas para la concesión de ayudas para actividades de ocio y escolares del Ayuntamiento de Aiguafreda aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de mayo de 2019, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 16 de junio de 2019.

Cuarto. Importe:

Hasta un máximo de 2.400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPB.

Aiguafreda, 2020-11-11
Miquel Parella Codina, Alcalde